

4/1999, de 13 de enero, se hace público el archivo de los expedientes por Caducidad de Licencia de Apertura, tramitados por parte del Excmo. Ayuntamiento de Gibraleón, a la empresa que a continuación se relaciona, ya que practicadas por dos veces las notificaciones en el último domicilio conocido, éstas no se han podido realizar.

INTERESADO	CIF	LOCALIDAD	RESOLUCION
CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.	A-41016262	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	Nº 621/12
CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.	A-41016262	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	Nº 622/12
CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.	A-41016262	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	Nº 625/12
CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.	A-41016262	MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	Nº 626/12

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, antp el Alcalde de este Ayuntamiento de Gibraleón, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gibraleón, a 11 de julio de 2012. EL ALCALDE, Fdo.: D. José Ramón Gómez Cueli.

LOS MARINES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Los Marines, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2012, acordó la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE así como la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, OBRAS E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.

Igualmente adoptó el acuerdo de aprobación de la innecesariedad de la tramitación del Avance del planeamiento establecido en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la delimitación de los asentamientos por la inexistencia de éstos en el suelo no urbanizable.

En Los Marines, a 24 de mayo de 2012.El Alcalde, Fdo.: D. José Ramón Rodríguez Velo

PUNTA UMBRÍA

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar el siguiente Edicto en relación con los expedientes de licencias de obras que se indican, tramitados por los Servicios Técnicos Municipales, al no haber sido posible realizar las notificaciones de los mismos a los interesados en su último domicilio conocido:

EXpte.	SOLICITANTE	SITUACION OBRA	DECRETO NUM.	DISPOSICION
201100048	JOSE MARIA CARRERO PALOMO	C/COLIBRI N.º. 44 A,-21459 EL PORTIL	1328/12	DESISTIDO POR FALTA INFORMACION
201100475	GAMOA CONSTRUCCIONES SL	RESIDENCIAL PUEBLO ANDALUZ EDIF. E2 PORTALES A.B Y C -PUNTA UMBRIA 21100	1681/12	DESISTIDO POR FALTA ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD